

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE LA LXII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **once** horas con **treinta** minutos del día **treinta** y **uno** de **enero** de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Nahúm Atonal Ortiz, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; **Presidente**. Se pide a la secretaria pase de lista de asistencia e informe con su resultado. **Secretaria**. Buenos días novena sesión ordinaria treinta y uno de enero dos mil diecisiete Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuautle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuautle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J.

Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega.

Secretaría Se encuentran **veintitrés** de los veinticinco diputados.

Presidente. En vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de enero de dos mil diecisiete. **2.** Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se acuerda conmemorar **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez”** que presenta la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se acuerda inscribir con **Letras Doradas en los Muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez** recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala la leyenda: **“2017 Centenario de la Constitución Mexicana** “que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática **4.** Lectura del Acuerdo por el que se declara aprobada la Reforma del párrafo IV del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala que presenta la Mesa Directiva del Congreso del Estado; **5.** Lectura de la Propuesta para ocupar los cargos de **Secretario Administrativo, Secretario Parlamentario, Director del Instituto de Estudios Legislativos, Director Jurídico y Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado** que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política **6.-**Toma de Protesta de los **Titulares de los Cinco Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso del Estado** **7.-** Lectura de la Correspondencia recibida por este Congreso del Estado y **8** Asuntos generales . **Presidente** se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar

su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintitrés** votos; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis** de **enero** de dos mil diecisiete; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona** dice, con el permiso de la mesa directiva propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis** de **enero** de dos mil diecisiete; y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticuatro** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis** de **enero** de dos mil diecisiete; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado J. Carmen Corona Pérez**, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se acuerda conmemorar "2017**

Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º, y año de Domingo Arenas Pérez"; quien dice, diputadas y diputados, publico que nos acompaña este día: A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le fue turnado el oficio No.LXII-015/2017, que contienen el Proyecto de Acuerdo que a la letra dice: **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia en su artículo 3º, y año de Domingo Arenas Pérez.”** En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 124 Y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Ordinaria procede a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS:**

PRIMERO. Con fecha 26 de enero del año en curso, el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta sexagésima segunda legislatura, en la sesión ordinaria presentó iniciativa con proyecto de acuerdo denominado **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”**. El proyecto de acuerdo fue turnado por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, con fecha 26 de enero del 2017, recibido el día 27 del mismo mes y año; cuyo contenido y alcance jurídico se da por reproducido en sus términos para los efectos de este dictamen. **SEGUNDO.** A fin de recordar un acontecimiento tan importante como lo ha sido la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hacen

suya la propuesta presentada por el grupo parlamentario del partido Nueva Alianza y se suman a la organización del evento que se denominará: **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez”**, con el objetivo de generar conciencia a la población tlaxcalteca de los hechos históricos que han enmarcado escenarios políticos importantes para nuestro Estado y para la República Mexicana, como es la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **TERCERO.** Señalar que La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha 19 de diciembre del año pasado, estableció el decreto 284, el que manifiesta: **“el año 2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”**. Por lo que en concordancia con el decreto en mención el grupo parlamentario de Nueva Alianza presentó su iniciativa de proyecto de acuerdo, esta Comisión considera la propuesta en estudio con el referido decreto se complementan y ambos buscan dar realce a los acontecimientos históricos significativos para la historia de nuestro país y nuestro Estado. **CUARTO.** De esta forma, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, integrada por su Presidente. Diputado J. Carmen Corona Pérez y los vocales Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Juan Carlos Sánchez García, se unen con agrado a la propuesta de conmemorar el centenario de nuestra Carta Magna y de convocarlos a tan digno evento, el cual tendrá la siguiente estructura:

Horario: Actividad:

1. Acto Cívico.
- 09:00 – 2. Exposición de motivos respecto a la
09:30 Conmemoración del Centenario de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de su artículo 3°, a cargo del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Diputado J. Carmen Corona Pérez.
- 09:30 – 3. Lectura de biografía de Domingo Arenas.
09:45
- 09:45 – 4. Poesía.
10:00
- 10:00– 5. Breve reseña de la Exposición fotográfica: Dip.
10:30 Enrique Padilla Sánchez.
- 10:30 – 6. Ponente de análisis de la Constitución Política de
11:00 los Estados Unidos Mexicanos y de su artículo 3°.
- 11:00 – 7. Clausura del evento a cargo del el Diputado Nahúm
11:15 Atonal Ortíz, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”** La transcrita clasificación de

las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Legislativo de esta Entidad Federativa; disposición legal que en su fracción II define a los acuerdos como; **“Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera sanción, promulgación y publicación...”** II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados”**; respectivamente. III. Ciertamente es, que La Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha 19 de diciembre del año próximo pasado, instituyó en el decreto 283, la declaración del **“año 2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”**, por lo que en concordancia con el decreto en mención y la iniciativa de punto de acuerdo que se estudia en esta Comisión, se concluye que la propuesta en estudio con el referido decreto se complementan y ambos buscan dar realce a los acontecimientos históricos significativos para la historia de nuestro país y nuestro Estado; como son los aportes revolucionarios de **Domingo Arenas Pérez** y la promulgación de nuestro máximo documento jurídico, así como el establecimiento de la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, señalada en el artículo 3° Constitucional. IV. Por los motivos antes señalados, es importante que esta Soberanía se adhiera a la conmemoración del evento, denominado **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su Artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez”**, misma que se desarrollará el día 3 del mes de

febrero de 2017, a partir de las 09:00 horas, en el patio vitral de este Congreso del Estado de Tlaxcala, con la estructura y orden del día establecido de común acuerdo por los Integrantes de esta Comisión, en el resultando cuarto de este documento. **Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: PROYECTO DE ACUERDO.**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **acuerda** celebrar el Centenario de la Constitución, de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez. **SEGUNDO.** El evento conmemorativo denominado **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”**., se desarrollará el día 3 del de febrero de 2017, a partir de las 09:00 horas, en el Patio Vitral del Congreso del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** La conmemoración denominada **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”**., tendrá la estructura y orden del día establecido en el proemio del presente acuerdo, autorizando a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de adecuarlo a las circunstancias propias del evento. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Firma **LA COMISIÓN DICTAMINADORA. DIPUTADO J. CARMEN CORONA PÉREZ, PRESIDENTE; DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTÍZ, VOCAL, DIPUTADO ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ, VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ, VOCAL; DIPUTADO JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, VOCAL.** **Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Enrique Padilla Sánchez**, quien dice; con el permiso de la Mesa por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente:** se somete a votación la propuesta, formulada por el ciudadano **Diputado Enrique Padilla Sánchez**, en la que solicita se dispense la segunda lectura del dictamen dado a conocer. Quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría:** **veinticuatro** votos diputado Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria:** **cero** votos diputado Presidente. **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en

contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer; en vista de que ningún ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer se somete a su votación. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticuatro** votos a favor diputado Presidente; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra diputado Presidente; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; y se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.- - - - -

Presidente. Continuando con el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Alberto Amaro Corona**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se acuerda inscribir, con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda "2017 Centenario de la Constitución Mexicana"**; Quien dice; con su venia diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan. El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, a nombre de dicho Grupo Parlamentario, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa que contiene el **Proyecto de acuerdo por el que se inscribe, con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda “2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”**, lo anterior bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La Revolución Mexicana fue un conflicto armado que expresó las demandas sociales y políticas de los mexicanos a principios del Siglo XX, incluso considerando las diferencias entre regiones y modos de vida de cada persona. Las exigencias de los grupos revolucionarios al régimen eran de mayor libertad social y política, mayor equidad en la propiedad de la tierra y de restitución de ésta a las comunidades originarias, así como también garantías a los trabajadores asalariados. Fue un proceso violento, como violenta había sido hasta entonces la historia política del país, y que tuvo como resultado un proyecto de nación vigente al día de hoy plasmado en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. El Congreso Constituyente, reunido el primero de diciembre de 1916, tuvo a bien expedir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que sería publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, por el entonces Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, Venustiano Carranza Garza. Esta Constitución se caracterizó por su carácter liberal y de política social liberal, reafirmando los acuerdos establecidos en la Constitución de 1857, como una expresión de las demandas de los grupos y líderes revolucionarios. Así lo demuestra el diario de debates del Constituyente donde se señala que es deber primordial del gobierno “cuidar que se mantengan intactas todas las manifestaciones de libertad individual” y colocando en primer lugar a las Garantías Individuales, que desde entonces incluían, entre otros: •El derecho a la igualdad; •La educación laica, pública

y gratuita; •El derecho a la libre expresión y prensa; •El derecho de asociación; •El derecho de tránsito; •Garantía de la posesión y propiedad de la tierra de los campesinos y pequeños propietarios; •Prohibición de los monopolios; •Consagraba a la Nación como dueño del suelo y del subsuelo; •Los derechos de los trabajadores; •Fortalece al federalismo como modelo de nación; •Consagrar el principio de sufragio efectivo, no reelección. Como se ha señalado por diversos constitucionalistas, desde Luis Cabrera, Alfonso Noriega, Felipe Tena Ramírez, Arnaldo Córdova o Jorge Carpizo, entre otros, las Constituciones que había tenido el país, habían sido sustancialmente políticas, pero la Constitución de 1917, no solo era política sino que se convirtió en una de las primeras Constituciones de contenido social, pues independientemente de cómo se dieron las circunstancias para que se aprobaran los textos de los Artículos 27 y 123, el hecho real es que se incluía la parte central de las demandas zapatistas, agrarias por excelencia sobre la tenencia de la tierra, así como también las demandas sociales y laborales del Partido Liberal de Ricardo Flores Magón, por salarios justos y mejores condiciones laborales de los mineros y trabajadores de la naciente industria mexicana. El 16 de diciembre de 1916, el Constituyente tuvo a bien aprobar, por unanimidad, como Artículo 1º de su Carta Magna que “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución las que no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”, sentando las bases para un Estado Mexicano de igualdad ante la ley, máxima del ideal liberal. Con este principio se construyen las instituciones de nuestro país durante el Siglo XX, que hoy da estructura al quehacer nacional, pese a las diversas reformas realizadas por el Constituyente Permanente. La Constitución puso fin a un periodo de dictadura y debilidad institucional, permitiendo al Estado Mexicano iniciar la

reconstrucción de una nación bajo preceptos liberales. Así nos señala como derechos inviolables los de libre expresión y prensa, establecidos en los Artículos 6º y 7º, señalando que “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público” y que “Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley, ninguna autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública”. La Constitución emanada del Constituyente consagró una de las más grandes demandas sociales de la Revolución: que las tierras, las aguas y el subsuelo fueran de la nación, en su Artículo 27, un logro de la Revolución Mexicana, regulando el aprovechamiento de los elementos naturales para la equitativa distribución de la riqueza pública. Asimismo, consolida la conquista revolucionaria sobre el campo, pues este mismo artículo legisló el fraccionamiento de los latifundios y garantizó que los pueblos, rancherías y comunidades contaran con tierras y aguas para satisfacer las necesidades de su población, aunque con la reforma de 1991 se haya prácticamente decretado la privatización del ejido. Finalmente, en cuanto a las conquistas laborales, la Constitución reconoció, en su Artículo 123, que la jornada máxima de trabajo sería de ocho horas, que quedaba prohibido el trabajo infantil y que se establecía un día de descanso obligatorio. Abundando, el Constituyente estableció un salario mínimo suficiente para satisfacer las necesidades de la familia del obrero, y precisó que no podría haber salarios iguales para trabajo distintos, “sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”. Estas son conquistas del revolucionario, que por años quedaron en la tinta, sin tener plena validez y que siguen siendo motivo de lucha de los trabajadores y de la izquierda

mexicana. El 5 de febrero próximo, marca el Centenario de la promulgación de la Constitución Mexicana, es un hito que llena de orgullo a los mexicanos. Esta celebración debe ser motivo para refrendar nuestro compromiso a los ideales del Constituyente de 1917, reconociendo que México es un país multinacional, de hombres y mujeres libres e iguales, con derecho a la salud y a la educación, regidos por la Ley y la conciencia, dueño de su destino. Celebrar a la Constitución, debe ser un recordatorio que el costo de los derechos sociales y las libertades de las que hoy gozamos, se dieron luego de un proceso que generó la pérdida de cientos de miles de vidas, para darle legitimidad y sentido social al modelo de nación vigente. Las reformas hechas, han modificado sustancialmente el rumbo del país; sin embargo, 100 años después de su promulgación, reconocemos que la Constitución de 1917, la herramienta en la cual se sostienen y se consolidan los derechos de todos los mexicanos y los tlaxcaltecas. Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, propone al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, los siguientes proyectos de: **ACUERDO. PRIMERO.** – Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se acuerda inscribir, con letras doradas en los muros de la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda **“2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”**. **SEGUNDO.** – Se mandata a la Mesa Directiva de este Congreso del Estado a establecer fecha para la realización de la Sesión Solemne en la que se debe la inscripción citada en el Punto Primero del presente Acuerdo y a convocar a la misma a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del

Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 31 días del mes de enero del 2017. **EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; DIPUTADO CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTIZ; DIPUTADO ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA. DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA** es cuanto señor presidente **Presidente:** De la iniciativa dada conocer, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.-----

Presidente. Para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura del Acuerdo, **por el que esta Mesa Directiva declara aprobado el Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;** Quien dice: CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informarles que mediante oficio sin número de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, fueron notificados durante los días tres y cuatro del mismo mes y año los 60 ayuntamientos del Estado, para el efecto de consultar al Cabildo y someter a su aprobación el Proyecto de Decreto, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; por lo que a partir del día once de enero del año en curso a la presente fecha, se recibieron treinta y seis oficios en la Secretaría Parlamentaria por igual número de ayuntamientos del

total de municipios que integran el territorio del Estado, los que adjuntaron copia certificada del acta de la sesión de Cabildo en la que sometieron a aprobación el Proyecto de Decreto en mención, cumpliendo en tiempo y forma conforme lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado. Anexo al presente los acuses de recibido con sus respectivas actas de Cabildo para los efectos legales procedentes. Sin otro particular por el momento quedo de ustedes. ATENTAMENTE. Tlaxcala de Xicohtécatl, a 30 de enero de 2017. EL SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO. Lic. Carlos Augusto Pérez Hernández EL SUSCRITO LICENCIADO CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO. -HACE CONSTAR - -QUE UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE **REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 85** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SE REMITIÓ ENTRE LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LOS SESENTA AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE PROCEDIERAN A SU APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 120 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, COMO CONSTA CON LOS OFICIOS FIRMADOS DE RECIBIDO Y QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE; POR LO QUE A LA FECHA REMITIERON SU ACTA CORRESPONDIENTE, EN TIEMPO Y FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: **TEOLOCHOLCO, SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, SAN JUAN HUACTZINCO, MUÑOZ DE DOMINGO**

ARENAS, SANTA APOLONIA TEACALCO, LÁZARO CÁRDENAS, SANTA ANA NOPALUCAN, APIZACO, PANOTLA, SANTA CATARINA AYOMETLA, ATLTZAYANCA, TZOMPANTEPEC, TLAXCALA, TLAXCO, YAUHQUEMEHCAN, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, AMAXAC DE GUERRERO, XALTOCAN, TOTOLAC, LA MAGDALENA TLALTELULCO, ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, SAN DAMIÁN TEXÓLOC, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, SAN JOSÉ TEACALCO, SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TENANCINGO, CHIAUTEMPAN, PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, EL CARMEN TEQUEXQUITLA, IXTENCO, SAN PABLO DEL MONTE, CALPULALPAN, SANTA CRUZ QUILEHTLA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TETLA DE LA SOLIDARIDAD; TENIENDO UN TOTAL DE 35 AYUNTAMIENTOS QUE APROBARON EL PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO, CON LOS CUALES SE CUMPLE CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 120 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO LEGAL. PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE **NATÍVITAS**, REMITIÓ SU ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EN LA CUAL NO APROBARON EL PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO. **EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS QUE A LA FECHA NO DIERON CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SON LOS SIGUIENTES: ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, HUAMANTLA, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, ZACATELCO, TEPETITLA DE LARDIZABAL, SANTA CRUZ TLAXCALA, XALOZTOC, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, CUAPIAXTLA, TERRENATE, HUEYOTLIPAN, XICOHTZINCO, TETLATLAHUCA, TEPEYANCO, SAN FRANCISCO**

TETLANOHCAN, MAZATECHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, ESPAÑITA, ATLANGATEPEC, BENITO JUÁREZ, TOCATLÁN, CUAXOMULCO, SANTA ISABEL XILOXOTLA, EMILIANO ZAPATA, Y SAN LUCAS TECOPILCO. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y SE REMITE A LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ACUERDO CORRESPONDIENTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Mesa Directiva del Congreso del Estado, recibió un oficio de fecha treinta de enero del año en curso, suscrito por el ciudadano Licenciado Carlos Augusto Pérez Hernández, Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, mediante el cual remite la certificación que hizo respecto de los ayuntamientos que sometieron a aprobación en términos del artículo 120 de la Constitución Política Local, el Decreto número 313 que expidió la LXI Legislatura Local en fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, por el que **se reforma el párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** En consecuencia de lo anterior, y con fundamento en el artículo 45 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Mesa Directiva hace las siguientes: **CONSIDERACIONES.** 1. La Mesa Directiva de este Congreso del Estado, analizó debidamente el contenido de los oficios y la certificación que remitió el Secretario Parlamentario de esta Cámara de Diputados, encontrando que efectivamente el **Decreto número 313**, que expidió la LXI Legislatura Local, mediante el cual **se reforma el párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, se remitió en forma oportuna a los ayuntamientos de los municipios que conforman nuestra entidad, para que dieran cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado. 2. De los documentos

que presentó el Secretario Parlamentario de esta Soberanía, se observa que conforme al artículo 120 de la Constitución Política Local, 36 ayuntamientos enviaron su acta de Cabildo correspondiente, de los cuales 35 aprobaron el Proyecto de Decreto y 1 no lo aprobó, resultado aprobado por la mayoría de los 60 ayuntamientos; en consecuencia, se entenderá por aprobado el **Proyecto de Decreto** que les fue remitido en tiempo y forma; por lo que es procedente declarar la aprobación del **Decreto número 313** mediante el cual **se reforma el párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Por lo expuesto con anterioridad, esta Mesa Directiva emite el siguiente: ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Mesa Directiva Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el ciudadano Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, sobre la aprobación que realizaron los Ayuntamientos de la Entidad del **Decreto número 313** expedido por la Sexagésima Primera Legislatura, en fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, por el que **se reforma el párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara aprobada la reforma al párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 313 de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, expedido por la LXI Legislatura del Congreso del Estado. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta

Soberanía remita el Decreto número 313 al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete. **LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. C. NAHÚM ATONAL ORTIZ, DIPUTADO PRESIDENTE; C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS, DIPUTADA SECRETARIA; C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA, DIPUTADA SECRETARIA.** **Presidente:** se instruye al Secretario parlamentario dé cumplimiento al acuerdo presentado por esta Mesa Directiva. -----

Presidente dice, para continuar con el **quinto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Mariano González Aguirre**, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la propuesta, **para ocupar los cargos de Secretario Administrativo, Secretario Parlamentario, Director del Instituto de Estudios Legislativos, Director Jurídico y Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado;** Quien dice, con su permiso señor presidente: Asamblea Legislativa Los que suscriben, ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99, 101, 103, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12,

13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y después de haber analizado el cumplimiento de los requisitos que establecen nuestros ordenamientos legales de este Poder Legislativo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía las propuestas para ocupar las titularidades de los cinco órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, mismos que han sido aprobados por este órgano de gobierno, para que sean ratificadas por el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura, mismas que presentamos en el siguiente orden: **Lic. Federico Zarate Camacho Secretario Parlamentario; Lic. Lilian Rivera Nava Secretaria Administrativa; Lic. Raúl Pluma Ríos Director del Instituto de Estudios Legislativos; Lic. Rigoberto Lucas López Director Jurídico; Lic. Cinthya Fernández Bautista Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas.** Así lo acordaron y aprobaron los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA; DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTIZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO; DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO DELFINO SUÁREZ PIEDRAS, COORDINADOR DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA; DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIPUTADO HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; DIPUTADO JESÚS PORTILLO HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;. Presidente se somete a votación la Propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticinco** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política, por **unanimidad** de votos. De conformidad con el artículo 10 apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario, lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. La permanencia de estos funcionarios quedara sujeta a la evaluación correspondiente que de forma objetiva y apegada a la Ley instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura, para en su caso resolver la permanencia o no en el cargo conferido por esta soberanía.- - - - -

Presidente dice, para desahogar el **sexto** punto del orden del día, se pide al **Secretario Parlamentario** invite a pasar a esta Sala de Sesiones a los

licenciados: **Federico Zárate Camacho, Lilian Rivera Nava, Raúl Pluma Ríos, Rigoberto Lucas López y Cinthya Fernández Bautista**; con el objeto de que rindan la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, para entrar en funciones a los cargos de: Secretario Parlamentario, Secretario Administrativo, Director del Instituto de Estudios Legislativos, Director Jurídico y Director de Comunicación Social y Relaciones Publicas, respectivamente, del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con los artículos 116 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“Licenciados Federico Zárate Camacho, Lilian Rivera Nava, Raúl Pluma Ríos, Rigoberto Lucas López y Cinthya Fernández Bautista**, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Parlamentario, Secretario Administrativo, Director del Instituto de Estudios Legislativos, Director Jurídico y Director de Comunicación Social y Relaciones Publicas del Congreso del Estado, que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala”. **“Sí, protesto”**. **Presidente “Si no lo hicieren así, el Estado y la Nación se los demanden”**. **Presidente**, se pide al Secretario Parlamentario inicie sus funciones a partir de este momento, por lo que se le instruye acompañe a los demás titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, al exterior de esta Sala de Sesiones, para que de igual forma inician sus funciones a partir de la presente fecha, y lleven a cabo el proceso de entrega recepción de cada una de las áreas que les corresponde; así mismo, pide a los presentes tomen asiento. De igual forma, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo

y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidente. Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; Correspondencia 31 de enero de 2017. **Secretaria Oficio** que dirige la Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual solicita a esta Soberanía la ampliación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para dar suficiencia presupuestal a la partida que corresponde a haberes de retiro. **Oficio** que dirige el Mtro. Sergio Cuauhtémoc Lima López, Director de Notarías y Registros Públicos del Estado, a través del cual comunica la terminación de la función como Notario Público del Licenciado José Luis Macías Rivera, en la demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, en virtud de su fallecimiento. **Oficio** que dirige el Dr. Manuel Camacho Higareda, Secretario de Educación Pública en el Estado, Director General de la Uset y Presidente de la Junta de Gobierno del ITIFE, a través del cual solicita de nombre al representante del Congreso del Estado y los seis Presidentes Municipales que se integraran como Vocales de la citada Junta, por el periodo comprendido de 2017 2021. **Oficio** que dirige el Prof. Reyes Rojas Cruz, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 31 Democrática, al Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan audiencia con el objeto de tratar asuntos relacionados con el seguimiento de la dinámica política, educación y laboral. **Oficio** que dirige el Prof. Reyes Rojas Cruz, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 31 Democrática, al Lic. Florentino Domínguez Ordoñez, Secretario de Gobernación del Estado de Tlaxcala, a través del cual le

solicitan audiencia con el objeto de tratar asuntos relacionados con el seguimiento de la dinámica política, educación y laboral. **Oficio** que dirigen los Diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, a través del cual remiten copia del Acuerdo por el que se aprueba el envío a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su consideración y trámite legislativo, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del inciso D) de la fracción I del artículo 2 y las fracciones I, II y III del artículo 2-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. **Oficio** que dirigen los Diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, a través del cual remiten copia del Acuerdo por el que se aprueba el envío a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su consideración y trámite legislativo, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el artículo primero y décimo primero transitorios, y se deroga el artículo décimo segundo transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y por el que se reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2014. **Oficio** que dirige el Diputado Juan Carlos Sánchez García, Presidente del Comité de Administración del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita la autorización para la baja definitiva de los inventarios de diversos vehículos. **Oficio** que dirige el Lic. Gustavo Tlatzimatzi Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual notifica la resolución dictada dentro del expediente electoral TET-JDC-012-2016 y acumulado TET-JDC-030/2016. **Oficio** que dirige el Lic. Gustavo Tlatzimatzi Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual notifica la resolución dictada dentro del expediente electoral TET-JDC-012-2016 y acumulado TET-JDC-033/2016. **Escrito** que dirigen Maurilio Palacios Montales y Francisco Cano

Jiménez, a través del cual solicitan se le requiera al cuerpo colegiado que integra el Ayuntamiento de Panotla, de cumplimiento a lo solicitado por los suscritos. **Escrito** que dirigen integrantes del Comité Nacional de Motociclistas Organizados, a través del cual solicitan se elimine la aplicación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IESPS) únicamente, por lo que hace a la gasolina. **Escrito** que dirige Francisco Alcantar Rodríguez, a través del cual informa que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones quiere imponer al candidato que perdió en el proceso electoral de la Comunidad de San Isidro Chipila, perteneciente al Municipio de Muñoz de Domingo Arenas. **Escrito** que dirige Luis Alfredo Ramírez Romero, integrante del Sindicato de Trabajadores Xicohtencatl, de la Empresa Resirene Tlaxcala, a través del cual solicitan la intervención para que se determine por derecho, que sindicato es el representante de los trabajadores en la empresa Resirene Tlaxcala S.A. de C.V. **Oficio** que dirigen José Luis Molina Rosete y Juan Eric Tonix Valencia, representantes del Grupo Saraperos de Chiautempan A.C. , a través del cual informan que las autoridades municipales del Ayuntamiento de Chiautempan, les han negado el derecho o la oportunidad de integrar la agrupación en la conformación del patronato Antonio Díaz Varela. **Escrito** que dirigen representantes del Grupo Saraperos de Chiautempan A.C., a través del cual hacen diversas manifestaciones en relación a la mesa de trabajo convocada por el Secretario del Ayuntamiento de Chiautempan, que tenía como propósito conocer las propuestas de los diversos grupos de artesanos, y no de la toma de protesta de los integrantes del patronato Antonio Díaz Varela **Oficio** que dirigen los Diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, a través del cual comunican la Elección de la Mesa Directiva, y la Declaratoria de Apertura y Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirigen integrantes de la Diputación

Permanente del Congreso del Estado de Yucatán, a través del cual comunican la integración de la Mesa directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirigen integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, a través del cual comunican de la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirige el Mtro. Aquiles Romero González, Secretario General del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, a través del cual comunica la Instalación de la LXIII, así como el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Director de Notarías y Registros Públicos del Estado; **se tiene por recibido y se da por enterada esta Soberanía.** Del oficio que dirige el Secretario de Educación Pública en el Estado, Director General de la USET y Presidente de la Junta de Gobierno del ITIFE; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su trámite y acuerdo correspondiente.** De los oficios que dirige el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 31 Democrática; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del oficio que dirigen los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, en relación a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen los

diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, en relación a la Ley de Ingresos de la Federación; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente del Comité de Administración de este Congreso del Estado; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a los expedientes TET-JDC-012-2016 y TET-JDC-030/2016; **esta Mesa Directiva toma conocimiento para el efecto de proponer ante este Pleno de esta Soberanía la creación de una Comisión Especial, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades del Estado.** Del oficio que dirige el Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación al EXPEDIENTE TET-JDC-033-2016; **esta Mesa Directiva toma conocimiento para el efecto de proponer ante este Pleno de esta Soberanía la creación de una Comisión Especial, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades del Estado.** Del escrito que dirigen Maurillo Palacios Montales y Francisco Cano Jiménez; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirigen integrantes del Comité Nacional de Motociclistas Organizados; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirige Francisco Alcantar Rodríguez; **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención.** Del escrito que dirige Luis Alfredo Ramírez Romero; **túrnese a la comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su atención.** Del oficio y escrito que dirigen representantes del Grupo de Saraperos de Chiautempan A.C.; que en sesión de fecha diecinueve de enero del año en curso, fueron turnados a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a

la de Fomento Artesanal y MIPYMES, para su atención; en virtud de que existen dos expediente parlamentario que fueron turnados a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para que expidiera el dictamen correspondiente, en relación a la Ley del Patronato Antonio Díaz Varela; **se instruye al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, incluya para la dictaminación a las comisiones de Asuntos Municipales y, a la de Fomento Artesanal y MIPYMES.** Del oficio y circulares dados a conocer de los congresos locales; **se tienen por recibidos.** -----

Presidente: Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada **Floria María Hernández Hernández**, quien dice, con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros de la LXII Legislatura, ciudadanos de los medios, publico que nos acompaña. El estado de Tlaxcala ante los actuales acontecimientos en materia de relaciones exteriores que afecta la economía de nuestro país propongo a su consideración lo siguiente: Desde la precampaña y campaña presidencia de los Estados Unidos hay una evidente hostilidad por parte del Sr. Donald J. Trump hacia México y en lo general hacia los países del urbe por su necesidad de querer imponer un muro en la frontero norte de México que dicho sea de paso ya existe uno el cual cubre una gran parte de la misma, un muro que según el actual presidente de los Estados Unidos deberá ser costeadado por nuestro país, en este atropello el gobierno mexicano tiene que ser firme y dar un mensaje contundente ya que representa un agravio no solo diplomático y económico sino que también una ofensa que atenta contra nuestra dignidad. De igual forma y como es del conocimiento público este personaje prometió retirarse del acuerdo de la


asociación transpacífico TPP, cosa que cumplió el pasado 25 de enero, así mismo prometió modificar las condiciones del tratado de libre comercio con América del Norte. Ante este escenario cargado de incertidumbre el pueblo de México levanta su voz y exige una muestra de dignidad por parte del gobierno mexicano ante lo cual sumo mi voz y desde la máxima tribuna de nuestro estado le envié un mensaje claro y firme este mensaje es “El pueblo de México no está dispuesto a pagar el muro y mucho menos a ceder ante este tipo de chantajes” este momento de crisis tiene que servir para replantear el camino por el que hasta ahora hemos transitado, las interrogantes dialécticas de dónde venimos, en donde estamos, hacia donde vamos son fundamentales como impostergables ante esta realidad es el quehacer. Pongo a su consideración un plan de acción que tenga replica en todos los ámbitos de gobierno así como en la sociedad civil. Primero el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos debe cancelar toda visita al vecino país del norte para no comprometer la investidura presidencial como representante del pueblo de México y reanudar estas visitas en las condiciones más favorables para nuestro país. Segundo. Establecer una mesa diplomática abierta y permanente a nivel de cancillería en la cual se establezca con mucha claridad las ventajas y desventajas de renegociación del tratado de libre comercio con el América del norte, en esta mesa de dialogo se deberá solicitar la intervención de la Organización Mundial de Comercio así como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional para resolver las controversias. Tercero. Convocar de forma urgente el gabinete económico y ampliarlo a la Cámara de Representantes del Senado de la Republica y la Cámara de Diputados para generar un plan de desarrollo emergente que coordine las tareas de reestructuración del mercado interno privilegiando la inversión pública y privada en áreas estratégicas. Cuarto. Establecer una agenda en lo

inmediato para potencializar y avanzar en los acuerdos comerciales con los demás países de América y mundo en el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la CEPAL, así como la cooperación Económica Asia Pacífico APEC, la Asociación Europea de Libre Comercio y el Merco sur entre otras. Quinto. Convocar a un verdadero pacto nacional en donde intervengan todos los ámbitos del gobierno el sector empresarial de nuestro país y sobre todo la sociedad civil en el cual se replantee con mucha responsabilidad la reforma energética, se establezca las tereas para garantizar las condiciones de desarrollo con equidad y con verdadera justicia social se destierre de una vez por todas la corrupción, la impunidad, se garantice el estado de derecho y la paz con bienestar social. Insisto nuestro país enfrenta un reto histórico trascendental pero a su vez se abre también la gran oportunidad de dar un giro al desarrollo de México por lo largo y ancho de nuestro maravilloso país observamos una tierra generosa que nos ha proporcionado riquezas naturales inimaginables, así como pueblo muy trabajador, sabemos ganarnos el pan de forma digna, se debe construir una nueva plataforma de desarrollo para el país que retome en primer lugar la dignidad de su pueblo, necesitamos ciudadanos libres y dignos, acabemos con este estigma de ser un pueblo conquistado y lancémonos por un buen futuro las generaciones venideras lo agradecerán en nuestro ADN corre el gen de la transformación, evoquemos a los principios universales de la unidad y fraternidad, llego el hoy y él ahora la patria nos necesita. Hasta la victoria siempre, ni un paso atrás. Gracias. **Presidente.** En vista de que ningún Diputado **más** desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión **1.-** Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.-** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.-** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **doce** horas con **cincuenta** minutos del

día **treinta y uno** de **enero** de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dos** de **febrero** del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----

C. Eréndira Olimpia Cova Brindis
Dip. Secretaria


C. Dulce Maria Ortencia Mastranzo Corona
Dip. Secretaria


C. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
Dip. Prosecretaria